

Por el cual se deroga el acuerdo número 467 del 19 de julio de 2023 y se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 009938 del 3 de junio de 2022, con la Maestría en Administración de Organizaciones (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

## EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de



Por el cual se deroga el acuerdo número 467 del 19 de julio de 2023 y se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 009938 del 3 de junio de 2022, con la Maestría en Administración de Organizaciones (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2019-2023 "Mas UNAD, más país", estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el "desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa" que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 08 del 19 de julio, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de la homologación interna de los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual), resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la UNAD con la Maestría en Administración de Organizaciones (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 DE LA UNAD

En virtud de lo anterior,

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes de los cursos académicos aprobados por los egresados del programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional - EAGDO (virtual), resolución 009938 del 3 de junio de 2022. De esta forma, podrán obtener un segundo título en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones-MAO (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

a) La Maestría en Administración de Organizaciones-MAO (virtual) cuenta con los siguientes cursos y créditos académicos:



Por el cual se deroga el acuerdo número 467 del 19 de julio de 2023 y se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 009938 del 3 de junio de 2022, con la Maestría en Administración de Organizaciones (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Maestría en Administración de Organizaciones (virtual) (Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017)				
Cursos Créditos				
Obligatorios	34			
Electivos	11			
Total, créditos Maestría	45			

b) El programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional-EAGDO) cuenta con los siguientes cursos y créditos académicos:

Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual) (Resolución 009938 del 3 de junio de 2022)				
Cursos Créditos				
Obligatorios	19			
Electivos	6			
Total, créditos Especialización	25			

c) Se reconocerán los cursos y/o créditos académicos obligatorios del programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional-EAGDO, resolución 009938 del 3 de junio de 2022, como cursos y/o créditos académicos del programa de Maestría en Administración de Organizaciones - MAO (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, así:

Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual) (Resolución 009938 del 3 de junio de 2022)			Maestría en Administración de Organizaciones (virtual) (Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017)				
Código	Curso	Tipologí a	Crédito s	Códig o	Curso	Tipologí a	Crédito s
1025775 59	Gerencia estratégica responsable		3	10706 2	Gobierno corporativo y sostenibilidad organizaciona I		3
1025775 60	Workshop gerencial		4	10707 1	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios		3
1025775 61	Analítica de datos para la toma de decisiones financieras	Obligator io	3	10706 6	Sistemas de información para la gestión de las decisiones.	Obligator io	3
1025775 62	Psicología y comportamie nto organizaciona		3	10706 9	Pensamiento disruptivo para el emprendimie nto y el desarrollo humano.		3
1025775 63	Gerencia de proyectos sostenibles		3	10706 8	Green Project Management		3

Bogotá, D. C., Colombia



Por el cual se deroga el acuerdo número 467 del 19 de julio de 2023 y se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 009938 del 3 de junio de 2022, con la Maestría en Administración de Organizaciones (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Total créditos obligatorios		19	Total,	créditos recond la MAO	ocidos en	18	
1025775 64	Gestión de la crisis y continuidad del negocio		3	10707 7	Gestión de la crisis y continuidad del negocio.	Electivo	3

**PARAGRAFO 1:** En total, se reconocerán 19 créditos académicos obligatorios de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (EAGDO) como equivalentes a 18 créditos académicos en la Maestría en Administración de Organizaciones (MAO). De estos, 15 créditos son obligatorios y 3 son electivos.

d) Se reconocerán los cursos y/o créditos académicos electivos del programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional-EAGDO, resolución 009938 del 3 de junio de 2022, como cursos y/o créditos académicos del programa de Maestría en Administración de Organizaciones-MAO (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, así:

Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual) (Resolución 009938 del 3 de junio de 2022)				Maestría en Administración de Organizaciones (virtual) (Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017)				
102577565	Consultoría de negocios y transformación organizacional		3	107076	Negocios electrónicos e		4	
102577570	Negociación y diseño organizacional		3		integración regional			
102577566	Desarrollo de habilidades directivas	Electivo -	3	107072	Desarrollo de habilidades directivas	Electivo	3	
102577567	Modelos gerenciales		Liectivo	3	107078	Técnicas y modelos de gestión organizacional	Electivo	3
102577568	Design Thinking y aprendizaje organizacional		3	101257094	Gestión de la asociación, la		4	
102577569	Coaching y mentoring organizacional		3	101237094	integración y la competencia organizacional		4	

**PARARAFO 2:** Se reconocerán hasta 6 créditos académicos del componente electivo, para un total de 25 créditos académicos, entre cursos obligatorios y electivos que contiene el plan de estudios de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional - EAGDO.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egresado de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional – EAGDO deberá aprobar los siguientes cursos y créditos obligatorios en la



Por el cual se deroga el acuerdo número 467 del 19 de julio de 2023 y se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 009938 del 3 de junio de 2022, con la Maestría en Administración de Organizaciones (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Maestría en Administración de Organizaciones - MAO (virtual) dependiendo del total de electivos reconocidos según el literal c.

Maestría en Administración de Organizaciones (virtual) (Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017)						
Tipo	Código	Curso	Créditos			
Obligatorio	107061	Pensamiento Estratégico complejo y gestión del business case	3			
Obligatorio	107063	Administración de operaciones y cadenas globales de valor	3			
Obligatorio	107065	Dirección de marketing integral	3			
Obligatorio	107064	Gestión financiera y mercado de capitales	3			
Obligatorio	107067	Seminario de Investigación	4			
Obligatorio	107070	Gestión del conocimiento y la innovación	3			

 a) Los egresados beneficiados de este acuerdo deben completar un total de 11 créditos electivos que considere pertinente de acuerdo con la oferta que en cada período defina el programa de Maestría en Administración de Organizaciones - MAO a partir de las siguientes alternativas y que no hayan sido reconocidos en el literal d.

		No.	
Código	Curso	Crédito	Tipo
	Gestión de la Asociación, la Integración y la Competencia		
101257094	Organizacional	3	Electivo
107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3	Electivo
	Entornos Virtuales para el Desarrollo de Organizaciones		
107073	Inteligentes	3	Electivo
107074	Open Governace e Innovación en lo Público	3	Electivo
107075	Vigilancia Tecnologica e Innovación Sustentable	4	Electivo
107076	Negocios Electrónicos E Integración Regional	4	Electivo
107077	Gestión de la Crisis y Continuidad del Negocio	3	Electivo
107078	Técnicas y Modelos De Gestión Organizacional	3	Electivo
	Gestión de la Reputación Corporativa y Perdurabilidad		
107079	Organizacional	4	Electivo
	Herramientas y Técnicas de la Prospectiva Organizacional y		
107080	Estratégica	4	Electivo
	Gestión de la Asociación, La Integración y la Competencia		
107081	Organizacional	3	Electivo

**ARTICULO TERCERO**: Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional – EAGDO, les corresponderá realizar el trabajo de grado de acuerdo con las opciones que contempla el programa para optar por el título de Magíster en Administración de Organizaciones – MAO.

ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional – EAGDO deberán cumplir con el requisito de grado respecto de competencias en segunda lengua para lo cual deberán evidenciar competencias en nivel B1 en Inglés, según el Marco Común Europeo (MCE), para optar por el título de Magíster en Administración de Organizaciones, mediante presentación de la prueba Placement test, prueba de suficiencia, homologación o aprobación de los niveles respectivos en la UNAD



Por el cual se deroga el acuerdo número 467 del 19 de julio de 2023 y se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 009938 del 3 de junio de 2022, con la Maestría en Administración de Organizaciones (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

**ARTICULO QUINTO**: Los egresados beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de septiembre de 2023

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Tecnica

Proyectó: María Erika Narváez Ferrín

Líder Nacional del Programa Maestría en Administración de Organizaciones (virtual)

Alexander Sellamén Garzón

Líder Nacional del Programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual)